

12.6.1

Guayaquil, 31 de octubre de 2019

Señor  
EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD  
Ciudad.-

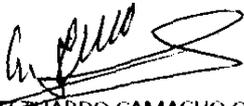
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MACROSALUD S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ELEGIRLO a Usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor Juan Carlos Rodríguez Delgado.

Como PRESIDENTE de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual.

La compañía MACROSALUD S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 5 de diciembre de 2006, ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero de 2007.

Muy atentamente,



FLAVIO ESTUARDO CAMACHO OLALLA  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía MACROSALUD S.A. que antecede.- Guayaquil, 31 de octubre de 2019.



EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD  
C.C. NO. 0910754647

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
EN HOJA DE SPOUSAR



**NUMERO DE REPERTORIO:53.705**  
**FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2019**  
**HORA DE REPERTORIO:09:29**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MACROSALUD S.A.**, a favor de **EDUARDO XAVIER MONTENEGRO ABAD**, de fojas **51.494 a 51.497**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.844**.

ORDEN: 53705



Guayaquil, 13 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0117282

12

12:00

n